

RESPUESTA AL COMUNICADO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

En respuesta al extenso comunicado municipal del día 16 de diciembre, el bloque de Concejales de **Somos Hernando**, informa que todo lo expresado en el mismo, no hace otra cosa que confirmar nuestras aseveraciones al respecto, buscando encontrar en el pasado circunstancias parecidas, lo cual no es posible, ya que la sustancial diferencia, es que por lo menos en el gobierno que encabezó el ex intendente Yamul, todas las rectificaciones, fueron anteriores al agotamiento del crédito presupuestario de las partidas y aprobadas por los dos tercios de los concejales.

No coincidimos en absoluto con las expresiones que dice que responder a la oposición “*genera desgaste y pérdida de tiempo*” de más está decir que es una de las obligaciones de quienes ejercen un cargo público, como en este caso intendente y secretarios, es el de informar y responder ya que eso hace a la transparencia de la administración de los fondos públicos.

No coincidimos en lo que expresa el comunicado del Intendente Bianchini y sus secretarios Lavóvere y Andrés en donde se pretende hacer responsable a la oposición de la imposibilidad de pago de los trabajadores jornalizados, ya que si no se hubiese podido pagar es por la mala praxis del ejecutivo en cuanto omitió hacer en tiempo y forma la rectificatoria del presupuesto; pero de ya que se nombró a los jornalizados (trabajadores que están sin registrar, es decir en negro) aprovechamos para pedirle a los que suscriben esta nota, en especial al Secretario de Hacienda Cr. Laróvere, que ponga en práctica lo que pedía cuando era presidente del Tribunal de Cuentas en la gestión del ex intendente Yamul, cuando no firmaba las órdenes de pago y pedía que el personal jornalizado (muchos menos de los que hay ahora) estuvieran contratados, hecho que esa gestión cumplió, esperando que ahora pase lo mismo y que todos los jornalizados (trabajadores en negro) pasen a tener un contrato y de esta forma beneficiar a los que menos ganan en la municipalidad. Es irrisorio que el mismo funcionario que firma la nota (Laróvere) habla de doble vara, suponemos que lo dice por él mismo, ya que cuando era tribuno de cuenta obligada (bajo amenaza de no firmar las órdenes de pago) que todo aquel que estaba como director no podía ser monotributista sino que debería ser de planta política y oh sorpresa hoy tiene a varios directores como monotributistas o cuando exigía que se hiciera llamado a licitación para las diferentes zonas de desmalezado las que brillaron por su ausencia en la gestión de ex intendente Bottasso y ahora la del actual intendente Bianchini, o tampoco se entiende porque exigían que se

pagaran las horas extras del personal de planta permanente en blanco (como debe ser y lo hizo el ex intendente Yamul) y ahora están pagado todas las horas extras en negro, creemos que son el claro ejemplo en la actualidad de la vieja frase: **“Haz lo que yo digo y no lo que yo hago”**. Por lo que pedimos que se cumpla lo que legalmente corresponde y 1- se pase a contratados al personal jornalizado, 2- se pase a planta política a los directores que figuran como monotributistas, 3- se realicen llamados a licitación para las zonas en que está dividida la ciudad para el desmalezado y de esta forma todos puedan presentarse y 4- se paguen en blanco las horas extras al personal que las realiza.

Respecto a la aplicación del artículo 60 de la C.O.M., expresamos que siempre se utilizó la aprobación de las rectificaciones por las dos terceras partes de los miembros del Concejo en simple lectura y sin audiencia pública, a los fines de mayor practicidad, lo cual siempre fue aprobado por usos y costumbres por parte de todas las composiciones de los distintos Concejos Deliberantes en estos casi treinta años de vigencia de la carta magna local; lo que nunca ocurrió es que una rectificatoria del presupuesto se apruebe con mayoría simple, es decir que todas las rectificatorias de presupuesto realizadas en la gestión del ex intendente Yamul se hicieron en tiempo, o sea antes de que se agotaran las partidas y la aprobación con el voto de los dos tercios de los concejales.

En lo que respecta a la doble lectura y audiencia pública entre medio de ambas, que nunca se hayan interpuesto acciones sobre la no realización de las mismas, no obsta a que deban realizarse, si se impugna la falta de dicho procedimiento, y más todavía la mayoría agravada dispuesta a tales efectos. Es decir que no se haya pedido o utilizado en el pasado, no quiere decir que no sea obligación aprobarlo de dicha manera.

En cuanto a la actuación de nuestro tribuno de cuentas, se hicieron notificaciones al Tribunal de Cuentas, a pocos días de iniciado el mandato, y se expresaba lo siguiente:

1. La solicitud de **VISADO PREVIO** de autorización de gastos, efectuado mediante la elevación de las pertinente emisiones de **Órdenes de Pago**, deberían adjuntar a las mismas nota simple con la sumatoria por sus imputaciones contables de todas las mismas cuya visación se solicita en la respectiva reunión del H.T.C., con vistas a que el Cuerpo tome razón de que la autorización respectiva está encuadrada en los importes presupuestarios legalmente vigentes, y en consecuencia su autorización no excederá los mismos tornando inhábil legalmente su visado.

Alternativamente a la referida nota se podrían imputar en el **Estado de Ejecución Presupuestaria**, las órdenes de pagos a visar en esa reunión, en términos provisorios y únicamente a los efectos del control presupuestario general que debe realizar el H.T.C.

2. A todos los fines de lo previsto por el apartado 3º del artículo 81º de la **Carta Orgánica Municipal**, sugerimos que las Ordenes de Pago cuya **autorización de visado** se sometan al H.T.C., cumplan las restricciones temporales en lo referido a su pago.

El D.E.M. hizo caso omiso a dicha sugerencia, ya que, de haber adoptado dichas providencias, habría evitado la sobre ejecución presupuestaria. Por otro lado, “providencialmente” aparecieron en el mes de Diciembre los estados de ejecución presupuestaria en los que se incluían las Ordenes de Pago sometidas a consideración del T.C. en esa fecha, con el agravante que **los montos presupuestados, cuyo tope se debe respetar, constan desde el último día administrativo hábil de Noviembre con el “ajuste” que surge de la modificación/ampliación del presupuesto, otorgada por el concejo Deliberante con fecha 6 de diciembre de 2024, lo cual es una clara demostración de que se pretendió ocultar la sobre-ejecución presupuestaria a fines de Noviembre.** Por otra parte, los pagos adelantados, antes de someterse al Tribunal de Cuentas, dan pauta de lo discrecional que resultó la administración de los mismos.

Como se ve, nuestra labor ha sido siempre en términos colaborativos, sugiriendo medidas que de haberse tenido en cuenta hubiesen ahorrado muchos dolores de cabeza al Departamento Ejecutivo.

Negamos rotundamente obstaculizar las gestiones, al contrario, siempre estamos predispuesto a acompañar al ejecutivo y eso quedó demostrado en varias sesiones del Concejo Deliberando o en advertencias, para una mayor transparencia, lo que si no vamos a ser cómplices de accionar u obrar que a nuestro parecer no es correcto.

En lo que hace a la denuncia presentada por el concejal Zanotti y ex concejal Belcasino, durante la gestión del ex intendente Bottasso, es de derecho aclarar que la denuncia fue realizada una vez que se agotó toda la vía de diálogo posible; no es un tema cerrado, la fiscal que tiene el caso, Paula Bruera, aun no dictó el sobreseimiento de nadie, no dictó resolución y hay un ex funcionario imputado. Es cierto que varias ciudades tienen problema con la basura, pero ninguna de las 427 ciudades hizo enterramiento sin tratamiento de residuos y en diferentes lugares como levantamiento de caminos o llenada de cárcavas a lo largo de 5 años en unos 10 km lineales alrededor de toda la ciudad, lo que

significa 23 millones de kilos de basura enterrada sin tratamiento; todas las demás ciudades tiene un basural circunscripto en un lugar marcado y aprobado por la autoridad competente, como existía acá hasta que el ex intendente Bottasso procediera a la venta del basural y a enterrar basura por todos lados.

En síntesis, el ejecutivo solo busca excusas, para tratar de explicar la gravedad de haber sobre ejecutado partidas por más de 340 millones de pesos y luego aprobar una ordenanza que le arregle tal situación en total desacuerdo a lo establecido por la C.O.M., no cabe otra interpretación a los hechos.

Otra cosa más que aclarar, que no tiene nada que ver si se recaudó de más o no, si la plata está o no, sino que, para poder emitir compromisos y órdenes de pago sobre las distintas partidas del presupuesto, es necesario que con anterioridad se cuente con la autorización del Concejo Deliberante para ello, ya que cuando se trata de administrar dinero público es necesario respetar la normativa y ley vigente para su ejecución.

Nuestro bloque siempre solicitó al ejecutivo, la presencia del Secretario de Hacienda o del Intendente, para explicar lo sucedido; circunstancia que no se ha dado. Su presencia y sus explicaciones muy probablemente hubieran tenido como consecuencia que las cosas no llegaran hasta a donde han llegado. Por ahí tener un poco más de humildad, reconocer los errores y explicar sus causas, hacen que se acerquen posiciones, se disipen las dudas y se pueda seguir trabajando de una manera mucho más ordenada.

Mantendremos informado a los vecinos sobre los pasos siguientes que nuestro espacio político dará en relación a este tema.

Dra. Nancy Castellano

Concejal

Dr. Jorge Yamul

Concejal

Santiago Zanotti

Concejal